

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Número: 20230339

**EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO  
CERTIFICA:**

Que el presupuesto de Gastos para la vigencia 2023 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguiente rubro (s) de apropiación

**EXPEDICION DE CDP: 10/02/2023**

**SECCIONAL:**

**OBJETO: OTRO SI MODIFICATORIO N°01 Y ADICION N°01 CONTRATO N°050 DE 2023 ASESORAR JURIDICAMENTE A LA SECRETARIA GENRAL Y A LA SECCION CONTRATACIO**

<b>RUBRO APROPIACION</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR</b>
2120101005020501	Otros productos de la propiedad intelectual (honorarios)	3,500,000.00
<b>TOTAL, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>		<b>3500000.00</b>



**JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE**  
Jefe sección Presupuesto



F-GC-01  
Versión: 13  
Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

1/02/2023

Objeto de la contratación

OTROSÍ MODIFICATORIO N° 01 Y ADICIÓN N° 01 AL CONTRATO N° 050 DE 2023 CUYO OBJETO ES: ASESORAR JURÍDICAMENTE A LA SECRETARÍA GENERAL Y A LA SECCIÓN CONTRATACIÓN DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y JURÍDICOS QUE SE ADELANTAN EN LA DEPENDENCIA.

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo

TITULO EN DERECHO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

"La Secretaría General de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., adelanta diversos procesos para fortalecer la capacidad de Gestión de la Gerencia y asesorar a la empresa en el desarrollo de sus funciones jurídicas y administrativas, se hace necesario contar con el apoyo y acompañamiento de un profesional universitario que contribuya a alcanzar los objetivos propuestos dentro del Plan Estratégico de la empresa. Efectuado el análisis se concluyó que los servidores públicos existentes en la empresa, no son suficientes para atender el volumen de asuntos a cargo de esta dependencia y en consecuencia es necesario apoyar la función con el contratista, la prestación de este servicio es de carácter temporal y no con vocación de permanencia, puesto que EMPOCALDAS S.A. E.S.P., desde el 2022 viene adelantando un ESTUDIO DE CARGAS LABORALES con el DAFP".

Conveniencia

De esta manera es conveniente ampliar las obligaciones específicas del contratista en el apoyo y asesoramiento de algunos procesos que lleva a cabo la Secretaría General así: a) Apoyar en la consecución efectiva de los indicadores de Gestión por Proceso para rendir informe al SIA Contraloría vigencia 2022. b) Acompañar las acciones que vayan dirigidas al cumplimiento del Plan Estratégico de la empresa.

Oportunidad

En aras del fortalecimiento de la capacidad de Gestión de la Gerencia es oportuno el incorporar dichas obligaciones al contrato en mención que se está modificando para contribuir al alcance de las metas propuestas y los objetivos de la empresa EMPOCALDAS S.A. E.S.P.". Por lo anterior es procedente adicionar recursos económicos al presente contrato por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.500.000) en el entendido de que las obligaciones adicionales hacen parte integral del objeto contractual y se traducen en el acompañamiento de las acciones que vayan dirigidas al cumplimiento del Plan Estratégico de la empresa.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

PROFESIONAL EN DERECHO

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
80121600	SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

**EXPERIENCIA REQUERIDA**

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

UN AÑO DE EXPERIENCIA COMO PROFESIONAL EN DERECHO
---

**SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO**

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
				-
<b>Presupuesto Oficial</b>				

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

**PRESUPUESTO**

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias
\$ 3.500.000,00		\$ 3.500.000

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
21201010050205	HONORARIOS PROFESIONALES	\$ 3.500.000
	<b>TOTAL CDP</b>	\$ 3.500.000

**LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?**

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	<b>Aplica</b>
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	<b>Aplica</b>
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	<b>Aplica</b>
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	<b>Aplica</b>
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	<b>No aplica</b>
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor ). Como presentar los informes que se exija.	<b>Aplica</b>
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	<b>No aplica</b>
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	<b>Aplica</b>
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	<b>No aplica</b>
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	<b>Aplica</b>

Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV						<b>No aplica</b>
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						<b>No aplica</b>
Número de Identificación del tubo o	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	<b>No aplica</b>
						<b>No aplica</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.</li> <li>- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</li> <li>- En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</li> <li>- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> <li>- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> </ul>						<b>No aplica</b>
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						<b>No aplica</b>
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						<b>No aplica</b>
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						<b>No aplica</b>
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						<b>No aplica</b>
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						<b>No aplica</b>

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Brindar asesoría jurídica, contractual y apoyar en los procesos contractuales que adelanta la Secretaría General - Sección Contratación.
Apoyar y asesorar jurídica y contractualmente las diferentes etapas de las Solicitudes Públicas de Ofertas que adelanta EMPOCALDAS S.A. E.S.P, desde la elaboración de los términos de referencia, avisos de apertura, resoluciones de apertura, informes de evaluación, audiencias de tipificación de riesgos, sorteos, respuestas de observaciones, resoluciones de adjudicaciones y notificaciones de aceptación de oferta.
Elaboración de las diferentes minutas de contratos celebrados por EMPOCALDAS S.A. E.S.P en desarrollo de su objeto social, entre ellos, contratos por prestación de servicios, obra civil, suministros, consultoría, contratos inter-administrativos y convenios inter-administrativos.
Legalizar las garantías exigidas por EMPOCALDAS S.A. E.S.P para cada uno de los contratos suscritos por la entidad.
Dar respuesta a las peticiones allegadas a la Secretaría General, concernientes a temas de carácter contractual adelantados por esta dependencia.
Elaborar certificaciones de los diferentes contratos suscritos por EMPOCALDAS S.A. E.S.P a petición de parte u oficio.
Las demás que sean requeridas por el supervisor del contrato.
Dar trámite a las Emergencias allegadas por el Departamento Operación y Mantenimiento.
Realizar el reporte de la contratación suscrita por la entidad de manera oportuna y en los términos establecidos por la norma en las plataformas SECOP II, Pagina web y SIA observa.
Apoyar en la consecución efectiva de los indicadores de Gestión por Proceso para rendir informe al SIA Contraloría vigencia 2022.
Acompañar las acciones que vayan dirigidas al cumplimiento del Plan Estratégico de la empresa.

<b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS</b>	
Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	<b>APLICA</b>
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	<b>Aplica</b>
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	<b>Aplica</b>

#### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	SECRETARÍA GENERAL DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P - SEDE ADMINISTRATIVA MANIZALES - CARRERA 23 # 75 - 82. BARRIO MILAN
--------------------	--

Plazo de ejecución	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2023
--------------------	---

#### FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Mediante la presentación de Actas de pago parciales, previa certificación del supervisor de haberse cumplido a cabalidad con las actividades y obligaciones exigidas.
---------------	---

Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación de la factura</li> <li>2. Informe de recibo de almacén.</li> <li>3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.</li> <li>4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.</li> <li>5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.</li> </ol>
-----------------------	---

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	<b>Aplica</b>
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	<b>Aplica</b>
Estampilla Pro Hospital (1%)	<b>Aplica</b>
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	<b>Aplica</b>
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	<b>No aplica</b>

#### ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo
Está a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

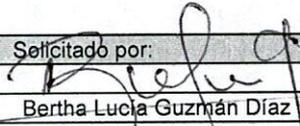
#### SUPERVISIÓN

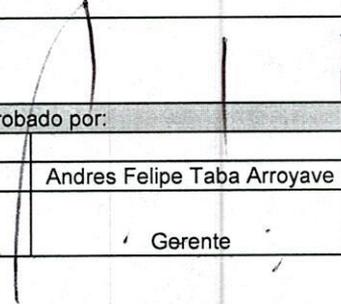
Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Bertha Lucía Guzman Díaz	Secretaria General
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor

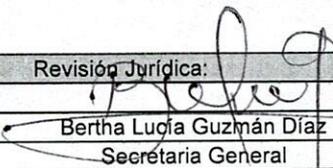
GARANTÍAS	
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO	
Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	Bertha Lucia Guzmán Díaz
Cargo	Secretaria General

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	Andres Felipe Taba Arroyave
Cargo	Gerente

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	Bertha Lucia Guzmán Díaz
Cargo	Secretaria General



**OTROSÍ MODIFICATORIO N° 01 Y ADICIÓN N° 01 AL CONTRATO N° 050 DE 2023 CUYO OBJETO ES: ASESORAR JURÍDICAMENTE A LA SECRETARIA GENERAL Y A LA SECCIÓN CONTRATACIÓN DE EMPOCALDAS S.A E.S.P. EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y JURÍDICOS QUE SE ADELANTAN EN LA DEPENDENCIA.**

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** de una parte, y de la otra **GUSTAVO ADOLFO OSPINA RUIZ** identificado con la cédula de ciudadanía No **16.115.184** de Samaná, Caldas, actuando en nombre propio y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar modificación al alcance del Contrato en mención, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que, las partes suscribieron el Contrato N° 050 de 2023 el día 16 de enero de 2023. **2)** Que, el contrato en mención actualmente se encuentra en ejecución. **3)** Que, según Estudio de Necesidad de Contratación del 01 de febrero de 2023 solicitado por la Secretaria General de EMPOCALDAS S.A E.S.P., donde manifiesta que *“La Secretaria General de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., adelanta diversos procesos para fortalecer la capacidad de Gestión de la Gerencia y asesorar a la empresa en el desarrollo de sus funciones jurídicas y administrativas, se hace necesario contar con el apoyo y acompañamiento de un profesional universitario que contribuya a alcanzar los objetivos propuestos dentro del Plan Estratégico de la empresa. Efectuado el análisis se concluyó que los servidores públicos existentes en la empresa, no son suficientes para atender el volumen de asuntos a cargo de esta dependencia y en consecuencia es necesario apoyar la función con el contratista, la prestación de este servicio es de carácter temporal y no con vocación de permanencia, puesto que EMPOCALDAS S.A. E.S.P., desde el 2022 viene adelantando un ESTUDIO DE CARGAS LABORALES con el DAFP. De esta manera es conveniente ampliar las obligaciones específicas del contratista en el apoyo y asesoramiento de algunos procesos que lleva a cabo la Secretaria General así: a) Apoyar en la consecución efectiva de los indicadores de Gestión por Proceso para rendir informe al SIA Contraloría vigencia 2022. b) Acompañar las acciones que vayan dirigidas al cumplimiento del Plan Estratégico de la empresa. En aras del fortalecimiento de la*



capacidad de Gestión de la Gerencia es oportuno el incorporar dichas obligaciones al contrato en mención que se está modificando para contribuir al alcance de las metas propuestas y los objetivos de la empresa EMPOCALDAS S.A. E.S.P.". Por lo anterior es procedente adicionar recursos económicos al presente contrato por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.500.000) en el entendido de que las obligaciones adicionales hacen parte integral del objeto contractual y se traducen en el acompañamiento de las acciones que vayan dirigidas al cumplimiento del Plan Estratégico de la empresa. 4) Que, la presente modificación se ajusta al tenor de lo establecido en los literales B y C del artículo 25 del Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. 5) Que, el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., encuentra ajustada y motivada la presente modificación y adición al Contrato 050 de 2023. 6) En consecuencia, las partes acuerdan suscribir la presente *modificación y adición* al Contrato N° 050 de 2023, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modifíquese e incorpórese las mencionadas obligaciones específicas en el Estudio de Necesidad quedando así: **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Brindar asesoría jurídica, contractual y apoyar en los procesos contractuales que adelanta la Secretaria General – Sección Contratación. 2. Apoyar y asesorar jurídica y contractualmente las diferentes etapas de las Solicitudes Públicas de Ofertas que adelanta EMPOCALDAS S.A. E.S.P, desde la elaboración de los términos de referencia, avisos de apertura, resoluciones de apertura, informes de evaluación, audiencias de tipificación de riesgos, sorteos, respuestas de observaciones, resoluciones de adjudicaciones y notificaciones de aceptación de oferta. 3. Elaboración de las diferentes minutas de contratos celebrados por EMPOCALDAS S.A. E.S.P en desarrollo de su objeto social, entre ellos, contratos por prestación de servicios, obra civil, suministros, consultoría, contratos inter-administrativos y convenios inter-administrativos. 4. Legalizar las garantías exigidas por EMPOCALDAS S.A. E.S.P para cada uno de los contratos suscritos por la entidad. 5. Dar respuesta a las peticiones allegadas a la Secretaría General, concernientes a temas de carácter contractual adelantados por esta dependencia. 6. Elaborar certificaciones de los diferentes contratos suscritos por EMPOCALDAS S.A. E.S.P a petición de parte u oficio. 7. Las demás que sean requeridas por el supervisor del contrato. 8. Dar trámite a las Emergencias allegadas por el Departamento Operación y Mantenimiento. 9. Realizar el reporte de la contratación suscrita por la entidad de manera oportuna y en los términos establecidos por la norma en las plataformas SECOP II, Página web y SIA observa. 10) Apoyar en la consecución efectiva de los indicadores de Gestión por Proceso para rendir informe al SIA Contraloría vigencia 2022. 11) Acompañar las acciones que vayan dirigidas al cumplimiento del Plan Estratégico de la empresa. **CLAUSULA SEGUNDA:** Modifíquese la Cláusula Cuarta del Contrato 050 de 2023, en el sentido de adicionar el valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.500.000) al contrato en referencia; por lo que quedará de la siguiente manera: **CLÁUSULA CUARTA.**



**empocaldas**  
Construyendo juntos tu bienestar

Gobierno de  
**CALDAS**

**PRIMERO  
LA GENTE**

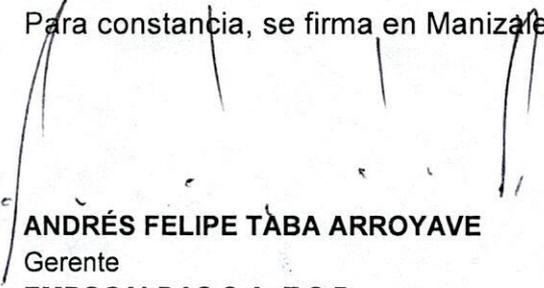
f Empocaldas @empocaldas\_oficial

✉ empo@empocaldas.com.co

🌐 www.empocaldas.com.co

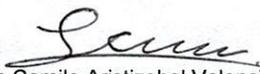
**VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato asciende a la suma de **VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS (\$26.000.000) M/CTE**, los cuales serán cancelados mediante la presentación de actas parciales de pago, previa presentación de la cuenta de cobro y constancia del supervisor de haberse prestado el servicio a entera satisfacción." **CLÁUSULA TERCERA:** Para todos los efectos legales y fiscales, las demás cláusulas y contenido no modificado del Contrato 050 de 2023 continúan vigentes, sin cambio alguno y con el mismo alcance y contenido.

Para constancia, se firma en Manizales a los

  
**ANDRÉS FELIPE TABÁ ARROYAVE**  
Gerente  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**  
Contratante

  
**GUSTAVO ADOLFO OSPINA RUIZ**  
Contratista

  
V.Bo: **BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ**  
Secretaría General

  
ELABORÓ: Juan Camilo Aristizabal Valencia.  
Abogado Secretaría General

**REGISTRO PRESUPUESTAL**

Número: 335

FECHA DE EXPEDICION: 15/02/2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 20230339

BENEFICIARIO Ospina Ruiz Gustavo Adolfo

C.C. N° 16115184

PLAZO DE EJECUCION: Sin plazo

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiación (es) y no serán utilizadas con otro fin (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecución).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2120101005020501	Otros productos de la propiedad intelectual (honorarios)	3,500,000.00
<b>TOTAL, REGISTRO PRESUPUESTAL</b>		<b>3500000.00</b>



---

**JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE**  
Jefe sección Presupuesto